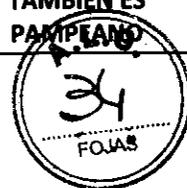




Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPLANO



EXPEDIENTE N°: 11266/18

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 3092 -(16-08-18)- DECLARANDO AL TURISMO DE INTERES PROVINCIAL Y COMO ACTIVIDAD SOCIOECONOMICA, ESTRATEGICA Y ESENCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DEL TERRITORIO PROVINCIAL. LA ACTIVIDAD TURISTICA RESULTA PRIORITARIA DENTRO DE LAS POLITICAS DE ESTADO.-

414/18

DICTAMEN ALG N°

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507, y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3092, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 31 AGO 2018



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa